

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19 na. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

RESOLUCION CONCURRENTE

R. Conc. del S. 20

26 de agosto de 2021

Presentado por la señora Riquelme Cabrera

Referido a la

Para declarar como primeros respondedores a los empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados trabajaron presencialmente, establecer los requisitos y asuntos relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el comienzo de la pandemia por COVID-19, en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) sus empleados han trabajado incansablemente. Durante el “lockdown” y la pandemia empleados de la AAA trabajaron presencialmente. La AAA ha realizado todas las diligencias para que sus empleados sean reconocidos como primeros respondedores y disfruten de las distintas ayudas económicas.

La AAA tiene ante sí la disponibilidad de solicitud electrónica para petitionar los fondos del Plan de Rescate Americano conocido como ARP, para que sus empleados sean reconocidos como primeros respondedores. La AAA formalmente sometió su solicitud de reconocimiento y pago para aquellos empleados de la AAA que trabajaron presencialmente durante la pandemia y recomendó el pago a todo empleado que devengue un salario de \$40,000 o menos y que haya trabajado un mínimo de horas presenciales”. A esos fines la AAA presentó solicitud para el beneficio de sus empleados elegibles y está sometiendo toda la documentación requerida.

El pasado 9 de agosto la secretaria de la Gobernación emitió la Carta Circular Núm. OSG-2021-020 indicando nuevos lineamientos para el desembolso del incentivo a empleados públicos elegibles. Se dispuso que se otorgará el beneficio a los empleados activos elegibles que devenguen un salario anual igual o menor de \$40,000.00, excluyendo fuentes de pago adicionales como horas extras, diferenciales y bonificaciones y que hayan trabajado más de 500 horas de manera presencial desde el 1 de marzo de 2020, realizando funciones críticas en la continuidad de las operaciones de la agencia gubernamental. El Anejo B de la Carta Circular también incluye como requisito estar vacunado o hacer constar mediante affidavit la razón para la no vacunación.

Esta Asamblea Legislativa reconociendo la labor de estos empleados que durante la pandemia y durante el periodo del "Lockdown" en riesgo a su salud continuaron dando servicio al Pueblo de Puerto Rico, presenta esta Resolución proyecto para que se les reconozca como primeros respondedores.

RESÚELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1.- Se declaran primeros respondedores a los empleados de la
2 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados trabajaron presencialmente.
- 3 Artículo 2.- Serán primeros respondedores aquellos empleados que:
- 4 a. Devenguen un salario mínimo igual o menor de \$40,000.00.
- 5 b. Se excluye del cómputo del salario las fuentes de pago adicionales
6 como horas extras, diferenciales y bonificaciones.
- 7 c. Que hayan trabajado más de 500 horas de manera presencial desde el 1
8 de marzo de 2020.
- 9 d. Que hayan realizado funciones críticas en la continuidad de las
10 operaciones de la agencia gubernamental, conforme definida por esta.

1 e. Estar vacunado o que esté cubierto bajo alguna de las excepciones para
2 la vacunación.

3 Artículo 3. Vigencia

4 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.